



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Registro de nacimiento oportunos, extemporáneos					
DESCRIPCIÓN:					
Asentamiento de todo registro de nacimiento en los libros del Registro Civil, el cual preserva el derecho de tener un nombre y nacionalidad					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 59, 60, 65, 66 71 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 66 del Bando municipal de San Martín de las Pirámides			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario la requiera			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud que deberá contener firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n)		Si	No	Artículo 60, 65, 66, 71, 72 y 73 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 66 del Bando Municipal de san Martín de las Pirámides Manual de Procedimientos de la Oficialía del Registro Civil	
Presentación de la persona a registrar		Si	No		
Identificación oficial vigente de la(s) persona(s) que presenta(n)		Si	No		
Certificado de nacimiento		Si	No		
Copia certificada del acta de matrimonio de los padres en su caso presentar acta de nacimiento de los padres		Si	No		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Solicitud de registro que contendrá firma(s) y huella(s) de quién(es) comparece(n)		Si	No aplica	Artículo 60, 65, 66, 71, 72 y 73 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 66 del Bando Municipal de san Martín de las Pirámides Manual de Procedimientos de la Oficialía del Registro Civil	
Copia certificada de la carpeta de investigación, de donde se advierta precisamente su calidad de expósito		Si	No		
Presencia del niño a registrar		Si	No		
Constancia de permanencia que emite la institución pública o privada que tiene al niño a su cargo		Si	No		
Copia certificada de su acta constitutiva y del poder del representante legal		Si	No		
Identificación oficial vigente del quien presenta		Si	No		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata	
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se brinda el trámite a toda persona que lo solicite y cumpla con los requisitos solicitados				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía del Registro Civil				Oficialía del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Encargado de Despacho Lic. Alfonso Aco Ramírez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2091 95 8 2053		122	No aplica	Smpiramides_01@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Solo se pueden registrar a menores de edad?						
RESPUESTA:	No, también a mayores de edad						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe alguna multa por registro extemporáneo?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la edad máxima para el registro extemporáneo?						
RESPUESTA:	No existe un límite de edad						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>María Guadalupe Arias Alva Auxiliar Administrativo y Enlace de Mejora Regulatoria del Área</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Alfonso Aco Ramírez Encargado de Despacho de la Oficialía del Registro Civil</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11 / Mayo / 2020</p> 
---	--	---